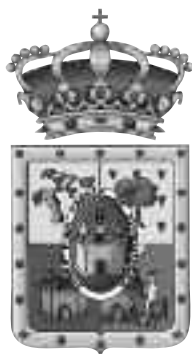


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2013

Lunes 15 de Abril

Núm. 43

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABIÓN	
Presupuesto 2013	1222
ARANCÓN	
Expediente nº 1/2013 de modificación de créditos	1222
AYLLONCILLO	
Cuenta general 2012	1222
CIADUEÑA	
Presupuesto 2013	1222
Concesión suplemento de crédito	1223
CIDONES	
Expediente de ruina ordinaria	1223
CUBILLO	
Presupuesto 2012 y 2013	1224
CUBO DE LA SOLANA	
Sustitución cubierta centro social de Itüero	1224
GARRAY	
Expediente nº 1/2013 de modificación de créditos	1224
GOLMAYO	
Baja de oficio en Urbanización Las Camaretas	1225
EL ROYO	
Arrendamiento inmueble	1225
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Declaración de ruina ordinaria en Quintanilla de Tres Barrios	1226
Declaración de ruina ordinaria en Quintanilla de Tres Barrios	1226
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Presupuesto 2013	1226
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Enajenación productos forestales	1228
TALVEILA	
Corrección error	1229
TEJADO	
Cuenta general 2012	1229
VALDERRODILLA	
Cuenta general 2012	1229
VILLANUEVA DE GORMAZ	
Presupuesto 2013	1229
Cuenta general 2012	1230
VILLASECA DE ARCIEL	
Declaración de ruina ordinaria	1230

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CUENCA DEL JALÓN	
Presupuesto 2012	1231
Cuenta general 2009, 2010 y 2011	1231

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Nombramiento jueces de paz titulares y sustitutos	1231
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución títulos judiciales 43/2013	1232



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABIÓN

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2013.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal Entidad Local Menor.

Abión, 4 de abril de 2013.– La Alcaldesa, María del Mar García Borobio. 1059

ARANCÓN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Arancón, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2013, el expediente nº 1/2013 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año 2013, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Arancón, 2 de abril de 2013.– El Alcalde, Gregorio García Martín. 1037

AYLLONCILLO

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2012, se expone al público durante quince días; en este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Aylloncillo, 4 de abril de 2012.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1057

CIADUEÑA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ELM para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta ELM, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funciona-



rio y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....550	Gastos en bienes corrientes y servicios10.800
Transferencias corrientes.....2.000	TOTAL GASTOS10.800
Ingresos patrimoniales.....8.250	
TOTAL INGRESOS10.800	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ciadueña, 4 de abril de 2013.– El Alcalde, Teodoro Muñoz Machín. 1055

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de la Entidad Local Menor de Ciadueña, adoptado en fecha 21 de febrero de 2013, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

<i>Capítulo</i>	<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
2	929-225	TRIBUTOS	1.500

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Capítulo 8, Artículo 87, Concepto 870, 1.500 €.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ciadueña, 4 de abril de 2013.– El Alcalde, Teodoro Muñoz Machín. 1056

CIDONES

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del inmueble situado en C/ San Juan nº 4 de Herreros, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2013, de con-

BOPSO-43-15042013



formidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cidones, 3 de abril de 2013.– La Alcaldesa, M^a Carmen Gil Ibáñez.

1053

CUBILLA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para los ejercicios de 2012 y 2013 aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cubilla, 26 de marzo de 2013.– El Alcalde, Juan José Martí Gómez.

1043

CUBO DE LA SOLANA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2013, el proyecto técnico de la obra “Sustitución de cubierta Centro Social de Ituerto”, del Plan de Obras de Diputación 2013, con un presupuesto de 38.000 euros, redactado por el arquitecto D. Jesús Fernández Beltrán, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Cubo de la Solana, 27 de marzo de 2013.– El Alcalde, Juan José Delgado Soto.

1040

GARRAY

A los efectos de lo previsto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remiten los arts. 177.2 y 182 de la misma Ley, y el art. 20.1 al que se remiten los arts. 38.2 y 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito nº 1/2013 por Incorporación de Remanentes de crédito, que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación el día 2 de abril de 2013 financiado con Compromisos de Ingresos Concertados del ejercicio anterior.



Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a que se ha hecho referencia, por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

B) Oficina de presentación: Registro general.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Garray, 3 de abril de 2013.– La Alcaldesa, (Ilegible).

1042

GOLMAYO

Don Benito Serrano Mata, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D 2612/1996 de 20 de diciembre notificar a Jianyun Wang, que se procederá a darle de baja de oficio en Urbanización Las Camaretas C/ G nº 2-H de Golmayo, si en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio no comunica su dirección actual o en su caso el municipio al cual se haya trasladado.

Una vez finalizado el plazo concedido, se procederá a darle de baja previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento.

Golmayo, 1 de abril de 2013.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1046

EL ROYO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía 24 de enero de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa cuarta convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en la C/ Medio, número 17, para destinarlo a vivienda, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de El Royo, Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2012.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento Vivienda Sr. Maestro. C/ Medio nº 17.

b) Duración del contrato: Dos años.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: Trescientos euros (300,00) mensuales.

5. *Garantía provisional:* No se exige.



6. *Obtención de documentación e información.* Ayuntamiento de El Royo, C/ Cantarranas nº 8, en horario de atención al público (martes y jueves de 8,30 a 13,30 horas).

7. *Criterios de valoración de las ofertas.* Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. *Presentación de las ofertas.* Dentro del plazo de quince día contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horario de oficina (martes y jueves de 8,30 a 13,30 horas).

9. *Apertura de las ofertas.* En el Ayuntamiento de El Royo, el primer martes, tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas.

10. *Gastos de anuncios.* Por cuenta del adjudicatario.

El Royo, 4 de abril de 2013.– La Alcaldesa, M^a Dolores Amezua Brieva. 1058

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del Bien inmueble sito en C/ Bajera, 14 de Quintanilla de Tres Barrios, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2013, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Esteban de Gormaz, 1 de abril de 2013.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 1044

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del Bien inmueble sito en C/ Bajera, 16 de Quintanilla de Tres Barrios, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 1 de abril de 2013, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Esteban de Gormaz, 1 de abril de 2013.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 1045

SAN LEONARDO DE YAGÜE

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 2013, adoptó el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2013, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el resumen del mismo por capítulos y la relación de puestos de trabajo:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....511.600	Gastos de personal423.100
Impuestos indirectos.....3.030	Gastos en bienes corrientes y servicios877.600
Tasas y otros ingresos.....370.100	Gastos financieros8.700
Transferencias corrientes.....465.020	Transferencias corrientes77.700
Ingresos patrimoniales.....94.910	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales52.000
Enajenación de inversiones reales40	Transferencias de capital12.000
Transferencias de capital30.000	Pasivos financieros23.600
TOTAL INGRESOS.....1.474.700	TOTAL GASTOS.....1.474.700

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

2.- Escala Administración General:

2.1.- Subescala Técnica, 1

2.2.- Subescala Administrativa, 2

3.- Escala Administración Especial:

3.4.- Subescala Servicios Especiales:

a) Alguacil-Vigilante, 1

b) Personal laboral fijo.

Oficial 1ª Servicios Múltiples, 1

Oficial 1ª Construcción, 1

Operario Servicios Múltiples, 2

Auxiliar Biblioteca (1/2 jornada), 1

b) Personal laboral temporal.

Monitor Socio-Deportivo, 1

Taquillero Piscinas, 2

Socorrista Piscinas, 2

Monitores de ocio y tiempo libre, 2

Peones Verano, 2

Peones Verano (1/2 jornada), 4

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Leonardo de Yagüe, 4 de abril de 2012.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín.

1054



SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

Habiendo sido aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2013 los Pliegos de Condiciones Técnico Administrativas por los que se han de regir la subasta para la enajenación de los productos forestales que se señalan en este anuncio correspondientes al año 2013, los mismos se exponen al público por plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones:

1. *ENTIDAD ADJUDICARÍA*: Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas (Soria).

2. *PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN*: Procedimiento abierto, forma de subasta, tramitación ordinaria.

3. *OBJETO DEL CONTRATO*: Aprovechamiento forestales de 1113 pinos de subasta en la Sección Segunda (La Mata), tramo único, tranzones 6 y 13; 431 pies de Pinus Pr. y 682 pies de Pinus Pr. Resinado siendo la cosa cierta el metro cúbico de madera con corteza. El precio de tasación se fija en la cantidad de 25.326,50 €, siendo el precio índice de 31.658,13 €, a razón de 18,50 euros mc/cc.

4. *PLIEGO DE CONDICIONES*: El contrato se llevará a efecto con arreglo al Pliego de Condiciones Técnico Facultativas (Res. de 24-04-1975; B.O.E. de 21-08-75 y *Boletín Oficial de la Provincia* número 64 y 73 de fecha 6 y 30 de junio de 1975), el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas que regulan la ejecución de los aprovechamientos maderables (*Boletín Oficial de la Provincia* número 65 de 9 de junio de 1975) y en particular para este aprovechamiento.

5. *PLAZO DE EJECUCIÓN*: 18 meses desde la adjudicación definitiva.

6. *GASTOS DE SEÑALAMIENTO*: 412,50 €.

7. *GARANTÍA*: 4% del precio de adjudicación.

8. *OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN Y LUGAR DONDE HAN DE PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES*: Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, C/ Mayor, 19, 42141-Santa María de las Hoyas, (Soria) Teléfono y fax 975372386.

9. *FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES*: El día en que se cumplen 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

10. *APERTURA DE PROPOSICIONES*: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Sta. María de las Hoyas a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termina el plazo señalado en la cláusula anterior y coincida con uno de los días en que la Secretaría del Ayuntamiento se encuentre abierta al público (lunes, miércoles y viernes), o siguiente día hábil en que se encuentre abierta.

11. *MODELO SE SOLICITUD*: La proposición se presentará según el siguiente modelo:
D. con domicilio en C.P. y
DNI en nombre propio o representando a la sociedad enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* número de fecha y de los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de madera correspondiente al año forestal 2013

BOPSO-43-15042013



del Monte “La Mata”, nº 91 del CUP de la pertenencia al Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, cuyos particulares conoce y acepta se compromete a la realización del mismo por el que ofrece la cantidad de euros.

Fdo. El interesado:

Santa María de las Hoyas, 1 de abril de 2013.– El Alcalde, Paul Michel Borfiga. 1038

TALVEILA

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación inicial del proyecto de obra N° 140 del Plan de Diputación 2013, donde dice: “con un presupuesto de 22.500 €”, debe decir: “con un presupuesto de 45.000 €”.

Talveila, 4 de abril de 2013.– El Alcalde, Eugenio Vicente Andrés. 1052

TEJADO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2012, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tejado, 3 de abril de 2013.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 1031

VALDERRODILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

Valderrodilla, 26 de marzo de 2013.– El Alcalde, Domiciano Lázaro Manrique. 1047

VILLANUEVA DE GORMAZ

En la intervención de esta entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/1985 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto General para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente por la corporación en Pleno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:



a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación. Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villanueva de Gormaz, 26 de marzo de 2013.– La Alcaldesa Mercedes Rupérez Sanz. 1048

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al Ejercicio 2012, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno, representante de esta Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

Villanueva de Gormaz, 26 de marzo de 2013.– La Alcaldesa Mercedes Rupérez Sanz. 1049

VILLASECA DE ARCIEL

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), intentada la notificación y no habiéndose podido practicar la misma, se hace pública, para conocimiento de Dña. María del Carmen Gómez Abad, con D.N.I. nº 17.433.469-K y herederos, la Resolución nº 7/13, de 2 de abril de 2013, sobre procedimiento de declaración de ruina ordinaria del inmueble situado en la C/ Del Castillo, nº 8, de Villaseca de Arciel (Soria), con referencia catastral 9986414WM6098N0001AR, relativo a:

- Resolución de declaración de ruina ordinaria del inmueble situado en la C/ Del Castillo, nº 8, de Villaseca de Arciel (Soria), mediante la inserción de este documento en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaseca de Arciel.

La Resolución así como el expediente quedan de manifiesto en el Ayuntamiento de Villaseca de Arciel (Soria), sito en C/ Del Medio, 30, para que pueda ser examinado por quienes se consideren afectados, así como los posibles propietarios, ocupantes y titulares de derechos reales sobre el inmueble sito en la C/ Del Castillo nº 8, término municipal de Villaseca de Arciel (Soria), con referencia catastral 9986414WM6098N0001AR e interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Villaseca de Arciel (Soria), de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villaseca de Arciel, 2 de abril de 2013.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz.

1032



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CUENCA DEL JALÓN

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2012, aprobado provisionalmente por el Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto legal, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Consejo de Gobierno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Arcos de Jalón, 5 de abril de 2013.— El Presidente, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1050

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad, correspondiente a los ejercicios económicos de 2009, 2010 y 2011 se expone al público junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Consejo de Gobierno, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arcos de Jalón, 5 de abril de 2013.— El Presidente, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1051

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO DE BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 26/03/13, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de con-

BOPSO-43-15042013



formidad con lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria.

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
CALTOJAR	SUSTITUTO	TIRSO BARCA ANTÓN
CUEVA DE AGREDA	SUSTITUTO	ÓSCAR REVILLA HERRERO
DEZA	SUSTITUTO	TERESA ALEZA AGUADO
MATALEBRERAS	TITULAR	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ
MORÓN DE ALMAZÁN	SUSTITUTO	JUAN CARLOS LAFUENTE GANDUL
QUINTANA REDONDA	TITULAR	ALFREDO CABRERIZO BARRANCO
ROLLAMIENTA	SUSTITUTO	RAÚL RAMÍREZ CALLEJO

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y tomarán “posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 27 de marzo de 2013.– El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.1035

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 43/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutual Midat Cyclops Mutua de Accidentes de la S.S. Nº 1 contra la empresa Villa del Frontal, S.L. y otros, se ha dictado auto en fecha 1-4-13, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Despachar orden general de ejecución de sentencia dictada en autos PO 477/11 a favor de la parte ejecutante, Mutual Midat Cyclops Mutua de Accidentes de la S.S. Nº 1, frente a Villa del Frontal, S.L. (CIF B42192096) parte ejecutada y subsidiariamente frente al INSS y TGSS, por importe de 1.154,06 euros en concepto de principal”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Villa del Frontal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Soria, 2 de abril de 2013.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

1034